

JURISDICCION VOLUNTARIA: Cancelación de Registro Civil.

RADICADO: 680014003015-2020-00326-00

Al despacho del señor juez para proveer. Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

29

Secretario

| JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL | |
|--|--|
| | |
| Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020). | |

En atención a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 579 del C.G.P. señálese la hora de las **nueve de la mañana (09:00 A.M.), del cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)**, para llevar a término la AUDIENCIA de práctica de pruebas, en la que se proferirá sentencia.

Para el efecto se dispone:

a) PARTE SOLICITANTE:

*Tener como pruebas documentales, con el valor probatorio que la ley les asigne, las oportunamente allegadas a la demanda.

b) DE OFICIO:

*Incorporar, con el valor probatorio que la ley les asigne, las pruebas documentales que de oficio se decretaron por este Despacho en el auto admisorio del libelo, las cuales fueron oportunamente recaudadas.

*Citar al solicitante JORGE ENRIQUE LENGERKE PEREZ para que rinda interrogatorio, en la fecha señalada.

*Citar a la señora SUSANA PEREZ DE LENGUERKE para que rinda testimonio, en la fecha señalada.

Indíquese a la parte interesaa que, sin perjuicio del uso de otras plataformas por motivos de conectividad, la audiencia se llevara a cabo a través de Microsoft Teams que es el medio tecnológico

puesto a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para realizar actuaciones de manera virtual.

En consecuencia, para poder hacer uso de la referida herramienta tecnológica las partes y sus apoderados dentro del término de ejecutoria de este auto deberán suministrar, corroborar y si es del caso corregir las direcciones de correo electrónico que obran en el expediente, pues es a ellas donde se enviará la citación para unirse a la reunión por Microsoft Teams, fijada en la fecha y hora señalada en precedencia.

Asimismo se les advierte que deben suministrar un número telefónico de contacto para facilitar la coordinación y si es del caso, hacer pruebas antes de la fecha en que se desarrollará la audiencia, para lo cual deberán tener suficiente disponibilidad.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 10 de septiembre de 2020.